

## Condiciones Generales de Prestación del servicio de comunicaciones de Internet (homespot)

### 1 Objeto

La prestación por parte de ESDOMO TELECOM, S.L. (en adelante, ESDOMO), con domicilio social y a efectos de notificaciones en Avenida de Europa 34D (28023 Madrid) y con el Código de Identificación Fiscal B-88584065, al cliente (usuario final), del servicio Servicio de acceso a Internet a alta velocidad, con independencia de la tecnología que se utilice (conexión fija mediante fibra óptica - FTTH - o conexión inalámbrica). Debido a las características técnicas de estos servicios, ESDOMO no puede garantizar en todo momento las velocidades de acceso contratadas por el Cliente. No obstante, en el servicio de Acceso a Internet por conexión inalámbrica, la velocidad mínima teórica de conexión es de 30 Mbit/s, pudiendo llegar a una velocidad máxima de transmisión de datos de hasta 300 Mbit/s en sentido descendente y 100Mbit/s en sentido ascendente. El Servicio de Acceso a Internet por conexión inalámbrica incluye un router inalámbrico 4G, que no precisa instalación y que podrá ser cedido, arrendado o adquirido por el Cliente. El precio total del Servicio está formado por una cuota de alta por el router de última generación facilitado y una cuota mensual por el servicio descrito, conforme a las tarifas establecidas y que han sido previamente comunicadas al Cliente y aceptadas por éste (en adelante, el Servicio). No obstante, la cuota de alta puede resultar eliminada en ciertas promociones. De igual forma, el precio de adquisición del router inalámbrico no será aplicado en las promociones en las que se establezca la posibilidad del Cliente de constituir fianza por dicho dispositivo. El Servicio de acceso a Internet a través de conexión fija mediante fibra óptica - FTTH -, estará condicionado a la disponibilidad técnica del Servicio, determinada en función de la existencia de cobertura en el domicilio de instalación.

A estos efectos, el cliente-usuario final (en adelante, el Cliente) es la persona física o jurídica cuyos datos se han reseñado, y que utiliza o solicita el servicio de comunicaciones electrónicas disponible al público descrito en este contrato. Este Cliente-usuario final no podrá en ningún caso explotar redes públicas de comunicaciones electrónicas disponibles al público, ni tampoco revender los servicios objeto del presente contrato ni comercializarlos por ningún medio.

El Cliente no manipulará ni alterará de forma alguna, ninguno de los elementos, equipos e instalaciones del Servicio.

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones Generales y, en su caso de las Particulares, es un requisito indispensable para recibir el Servicio que presta ESDOMO.

En este sentido, el Cliente manifiesta haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones de Contratación, puestas a su disposición en todo momento, con carácter previo a la contratación en los canales de información habilitados de ESDOMO, y en la propia página web de ESDOMO [www.homespot.es](http://www.homespot.es).

### 2 Secreto de las comunicaciones e integridad y seguridad de las redes y servicios

ESDOMO adoptará todas las medidas a su alcance en cada momento para proteger el secreto de las comunicaciones reconocido constitucionalmente, sin perjuicio de las interceptaciones legales que, en su caso, puedan ordenar las autoridades.

ESDOMO quedará exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención o difusión por el Cliente o por terceros de grabaciones de conversaciones telefónicas o mensajes de cualquier tipo transmitidos a través de los servicios contratados, de su uso o publicidad y, en general, de cuantas acciones u omisiones, no imputables y ajenas a ESDOMO, quebranten la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones.

En el caso de que, para acreditar las contrataciones u otro tipo de gestiones relacionadas con los servicios de comunicaciones, sea necesaria la grabación de conversaciones por parte del servicio de Atención al Cliente de ESDOMO, el Cliente será previamente informado de dicha circunstancia.

### 3 Terminales

Para la correcta prestación del servicio es necesario que el cliente disponga de un equipo receptor/emisor de conectividad adecuado.

Solo se podrán conectar al Servicio aquellos modelos de terminales que dispongan del correspondiente certificado de aceptación emitido por el organismo competente designado a tal efecto por la Administración Pública.

El importe correspondiente a la adquisición de los equipos de conexión por el Cliente podrá ser susceptible de subvención con arreglo a lo dispuesto en las "condiciones especiales en caso de solicitud de subvención" de las presentes Condiciones de Contratación. En ese caso, el equipo será propiedad del Cliente. En caso de que dicha subvención no sea concedida ESDOMO se pondrá en contacto con el Cliente para ofrecerle la posibilidad de desistir del contrato sin penalización alguna, quedando en ese caso obligado a devolver los equipos recibidos. Si el Cliente desea continuar con el servicio, los equipos necesarios podrán serle, cedidos temporalmente, arrendados o adquiridos en propiedad por el Cliente. En el momento de la resolución del Contrato por cualquier causa, el Cliente deberá devolver a ESDOMO el terminal que en su caso, se le hubiera cedido o hubiera estado alquilado sin ninguna demora indebida y, en cualquier caso, en el plazo de catorce

(14) días naturales a partir de la fecha en que nos comuniquemos su decisión de desistir.

En todo caso, serán de cargo del Cliente los gastos de devolución, excepto si ESDOMO le hubiera ofrecido una forma de devolución gratuita.

La devolución de los dispositivos deberá realizarse teniendo en cuenta que:

- El equipamiento deberá devolverse en perfecto estado, incluyendo todos sus accesorios.
- El Cliente deberá, indemnizar a ESDOMO por cualquier eventual desperfecto en cualquiera de los componentes inventariados previamente por ESDOMO y recibidos por el Cliente.
- El Cliente será responsable de la disminución de valor de los bienes que resulte de una manipulación distinta a la necesaria para establecer la naturaleza, características y funcionamiento de los bienes.

En caso de no devolución de los dispositivos, ESDOMO aplica un cargo de 100,00 euros por un dispositivo 4G, 150,00 euros por un dispositivo 4G+/FTTH o 300,00 euros por un dispositivo 5G.

### 4 Duración del contrato e inicio del servicio

Con independencia del periodo de permanencia obligatorio que en su caso se hubiera acordado con el Cliente, el presente Contrato tendrá una duración mínima de un (1) mes..

El Contrato se prorrogará de forma automática por periodos de igual duración, salvo comunicación por escrito en contrario por parte del Cliente con una antelación de catorce (14) días a la fecha de finalización del Contrato o de sus sucesivas prórrogas.

Puesto que con independencia del día de contratación del Servicio, el ciclo de contratación y facturación termina a final de cada mes, en los casos en los que el Cliente remita una comunicación para cancelar el Servicio antes del día 14 de un mes, el Servicio se dará de baja a final de ese mismo mes en el que ESDOMO reciba la notificación.

Si por el contrario la comunicación para solicitar la cancelación del Servicio se realizara a partir del día 15 de un mes, la baja efectiva del Servicio, dada la permanencia mínima de un mes acordada, se producirá a final del mes siguiente a aquel en el que ESDOMO reciba la notificación.

El periodo mínimo inicial del Contrato será computado a partir de la fecha de entrega del Servicio. Se entiende como fecha de entrega del Servicio la fecha a partir de la cual el Cliente puede usar el Servicio.

ESDOMO se compromete a iniciar o rechazar la solicitud de prestación del Servicio en el plazo máximo de veinte (20) días desde la fecha de formalización del presente contrato, salvo que mediaran causas o impedimentos de fuerza mayor, o imputables al Cliente o al operador de red.

### 5 Precios

ESDOMO aplicará los precios vigentes en cada momento al Servicio contratado.

Las condiciones económicas vigentes en la fecha de la firma del presente Contrato se le facilitan al Cliente en el momento de la contratación. Asimismo los precios de ESDOMO están disponibles y actualizados para su consulta en la página web [www.homespot.es](http://www.homespot.es).

Actualización de precios. Los precios de las tarifas contratadas se incrementarán conforme a las actualizaciones del índice de precios al consumo (IPC) publicado oficialmente. En el primer trimestre de cada año natural se procederá a la actualización de las tarifas de los Servicios aplicando a la tarifa el IPC interanual promedio publicado oficialmente en el mes de octubre del año inmediatamente anterior a la actualización y que se corresponde con el periodo comprendido entre el mes de octubre del año precedente y el mes de septiembre del año inmediatamente anterior a la actualización.

Se procederá a la actualización de la tarifa en el primer trimestre natural de cada año con independencia de la fecha de alta de los Servicios. El procedimiento de actualización de tarifa no constituirá una modificación de las condiciones del Contrato, por lo que su aplicación no confiere u otorga el derecho al Cliente a rescindir o resolver el Contrato anticipadamente sin asumir la penalización asociada a los compromisos contractuales, como cargos de permanencia, que pudieran estar vigentes

### 6 Facturación

ESDOMO emitirá una sola factura al Cliente con periodicidad mensual y a mes vencido, indicando el periodo al que corresponde el Servicio. Esta factura incluirá la cuota de abono: Cuota periódica que corresponde a la disponibilidad y mantenimiento del servicio, independientemente de la utilización efectiva del Servicio.

Al importe resultante se la añadirá el IVA o impuestos equivalentes.

La primera factura emitida incluirá, caso de no estar bonificada en el servicio contratado, además de la cuota de abono mensual, el importe correspondiente a la cuota de alta que corresponde a la adquisición del router.

En caso de que el coste de alta resulte subvencionable por RED.es, el usuario final no tendrá que hacer frente a su coste.

El Cliente acepta recibir la factura en formato electrónico en la dirección de correo electrónico que le comuniquemos a ESDOMO. No obstante, el Cliente tiene derecho a optar por la factura en papel en cualquier momento.

### 7 Pago

En el momento de la contratación, el Cliente podrá elegir el medio de pago del importe del Servicio facturado entre los comúnmente aceptados en el tráfico comercial

No obstante lo anterior, si el método de pago elegido por el Cliente es distinto del de domiciliación bancaria o de tarjeta de crédito ESDOMO podrá repercutir en el precio total de los Servicios contratados un coste fijo añadido de tres (3) euros para compensar esa gestión particular.

Las facturas no abonadas en las fechas establecidas devengarán un interés de demora igual al interés legal del dinero más dos puntos así como una comisión por importe de nueve (9) euros, en concepto de gastos de gestión de cobro.

Dichas facturas tendrán la consideración, a todos los efectos legales, de deuda impagada, cierta, vencida, líquida y exigible.

El Cliente tendrá derecho, en el caso de que le sea reintegrada cualquier cantidad como consecuencia de una reclamación, a cobrar el mismo interés de demora, desde el día en que se produjo el cargo indebido.

ESDOMO informa al Cliente de que en el supuesto de impago los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a ficheros relativos a cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.

### 8 Baja del Servicio por impago

El retraso en el pago total o parcial por el Cliente de las cantidades adeudadas por un plazo superior a cinco (5) días desde la presentación al cobro del documento de cargo correspondiente a la facturación de los Servicios, dará derecho a ESDOMO, previo aviso al Cliente con cuarenta y ocho (48) horas de antelación, a suspender temporalmente y/o dar de baja el Servicio que haya resultado impagado, e implicará una facturación del importe al que ascienda el saldo pendiente y la puesta al cobro y exigibilidad inmediata de dichos importes facturados con el interés de demora correspondiente. Cuando ESDOMO tenga constancia de que un Cliente ha abonado la deuda, restablecerá el Servicio en un plazo de un (1) día laborable desde que exista tal constancia. El Cliente abonará a ESDOMO una cantidad por los costes asociados al restablecimiento del Servicio de hasta treinta (30) euros por el restablecimiento del Servicio

Antes de proceder a la baja del Servicio, ESDOMO se lo notificará al Cliente con al menos dos (2) días de antelación a la fecha en que vaya a tener lugar la baja del Servicio. En esta comunicación ESDOMO incluirá la fecha en la que, de no efectuarse el pago, se procederá a la baja. La baja del Servicio por impago no exime al Cliente de la obligación de atender el pago de las cuotas periódicas fijas correspondientes ni de los servicios suspendidos.

En caso de que el Cliente quiera volver a disfrutar del Servicio de ESDOMO, tendrá que formalizar un nuevo contrato, cuya firma puede quedar supeditada a la aportación por parte del Cliente de las garantías que pueda solicitarle ESDOMO de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14 "Depósitos de Garantía".

### 9 Resolución del Contrato

El presente Contrato se extinguirá, con la consiguiente interrupción definitiva del Servicio, por las causas generales admitidas en Derecho y, especialmente, por las siguientes:

- a) El Cliente podrá ejercer su derecho a poner fin al Contrato comunicándolo a ESDOMO de la misma forma en que lo celebró, con una antelación mínima de dos (2) días respecto a la fecha de la extinción.
- b) En el supuesto en el que el Cliente haya sido declarado en concurso de acreedores.
- c) Por grave incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, así como por una utilización del Servicio contraria a la buena fe o a las prácticas comúnmente aceptadas como de correcta utilización en los Servicios de comunicaciones de Internet.
- d) Por uso ilícito o indebido del Servicio que suponga la utilización de la condición de Cliente para llevar a cabo una actividad empresarial, profesional o económica cuyo objeto sea la cesión o reventa del servicio ESDOMO y/o el reencaminamiento de tráfico hacia terceros.
- e) En el supuesto de que ESDOMO descubriera por cualquier medio la existencia de contenidos que pudieran infringir la legalidad vigente, las presentes Condiciones Generales o la utilización con fines fraudulentos, ilícitos y/o no autorizados del Servicio (incluidos los Servicios Adicionales), ESDOMO se reserva el derecho de suspender por sí mismo total o parcialmente el Servicio, incluidos los Servicios Adicionales sin necesidad de autorización previa del Cliente, mediante la eliminación de los contenidos infractores o cualquier otra medida que considere infracción detectada. En todo caso, ESDOMO se reserva la facultad de poner en conocimiento de las Autoridades Administrativas o Judiciales aquellos hechos que pudieran ser constituidos de una actividad

ilícita, sin necesidad de comunicarlos previamente al Cliente.

En cualquier caso, la extinción del Contrato no exonerará al Cliente de sus obligaciones de satisfacer el importe de las cantidades devengadas por los Servicios prestados hasta la fecha señalada para la extinción efectiva del mismo.

En el momento de la resolución del Contrato por cualquier causa, el Cliente deberá devolver a ESDOMO el terminal que en su caso, se le hubiera estado alquilando o cediendo en los términos establecidos en la cláusula 3 el presente Contrato.

## 10 Domicilio para notificaciones

Las notificaciones que el Cliente desee dirigir a ESDOMO con motivo de lo previsto en el presente Contrato y en ejecución del mismo, se efectuarán por cualquier medio fehaciente y por escrito a la Avenida de Europa 34D (28023 Madrid).

Asimismo, el Cliente podrá dirigir comunicaciones a la dirección de correo electrónico [info@homespot.es](mailto:info@homespot.es)

Además, el Cliente se podrá poner en contacto con ESDOMO en el siguiente número de teléfono: 919700700.

Las notificaciones que ESDOMO deba dirigir por escrito al Cliente se realizarán al domicilio designado por éste en el momento de la contratación.

En defecto de designación de domicilio o comunicación de la modificación del domicilio inicialmente designado, el domicilio del Cliente será el lugar en donde se realiza la prestación del Servicio contratado.

También será posible la utilización del correo electrónico como manera de contacto con el Cliente, siempre que ello sea posible y que el Cliente facilite, a estos efectos, su dirección electrónica.

## 11 Compromisos de calidad

ESDOMO hará sus mejores esfuerzos para ofrecer en todo momento la máxima calidad en todas las comunicaciones objeto del Servicio.

En el caso de que se produjera una interrupción temporal del servicio, el Cliente tendrá derecho a una indemnización automática (siempre que la misma sea superior a 1 euro), cuya cuantía será igual a la mayor de las dos siguientes: 1) El promedio del importe facturado por todos los servicios interrumpidos durante los tres meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo que haya durado la misma. En caso de una antigüedad inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al periodo de consumo efectivo realizado, o 2) Cinco veces la cuota mensual de abono vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de ésta.

En el caso de que se produjera una interrupción temporal del servicio de acceso a Internet, de manera continua o discontinua y superior a seis horas en horario de 8 a 22, el Cliente tendrá derecho a una indemnización automática, cuya cuantía será la devolución del importe de la cuota de abono y otras cuotas fijas, prorrateadas por el tiempo que haya durado la interrupción.

En interrupciones por causas de fuerza mayor, ESDOMO compensará automáticamente al abonado con la devolución del importe de la cuota de abono y otros independientes del tráfico, prorrateado por el tiempo que hubiera durado la interrupción.

La indemnización se realizará a través de un descuento en factura. En la factura correspondiente se detallarán la fecha, duración y el cálculo de la cuantía de la indemnización que corresponda.

No será de aplicación lo dispuesto en esta cláusula cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento grave por los Clientes de las condiciones contractuales, en especial en caso de fraude o demora en el pago que dará lugar a la aplicación de la suspensión temporal e interrupción del servicio.
- Daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente.

## 12 Protección de datos

ESDOMO informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de ESDOMO, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: [www.homespot.es](http://www.homespot.es) o solicitando un ejemplar en el número de Atención al Cliente 919700700 o en la dirección de correo electrónico [info@homespot.es](mailto:info@homespot.es)

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, ESDOMO informa al Cliente de la existencia de ficheros informatizados de datos de carácter personal de titularidad de ESDOMO, cuyas finalidades son realizar el mantenimiento y gestión de la relación contractual con el Cliente, comerciales y publicitarios, y otras finalidades que nos permita o autorice en los términos recogidos en la Política de Privacidad, en la que además se recoge toda la información necesaria para que el Cliente pueda decidir sobre otros tratamientos que requieran su consentimiento.

Adicionalmente a los tratamientos recogidos en la Política de Privacidad, al aceptar los presentes términos y condiciones de uso del Servicio, el Cliente es informado y autoriza a ESDOMO al tratamiento específico de sus datos de cliente, servicios contratados, facturación, datos de tráfico y localización, cuyo tratamiento es necesario, en ejecución del contrato, para la prestación del Servicio.

El Cliente acepta que para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, ESDOMO podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza.

Asimismo, ESDOMO garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y su deber de guardarlos, incluso después de concluida la relación contractual, adoptando las medidas de seguridad que impone la legislación vigente.

ESDOMO informa al Cliente de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad, dirigiendo un escrito indicando "Protección de datos" a la dirección de correo electrónico [info@homespot.es](mailto:info@homespot.es), o dirigiendo un escrito a indicar dirección pozuolo, aportando fotocopia del DNI o documentación alternativa que acredite la identidad del Cliente.

El Cliente acepta que podrá recibir información comercial sobre los servicios, cobertura, tarifas y sobre cualquier incidencia que le afecte, tanto a través de servicio postal, como de forma telefónica

El Cliente reconoce haber sido informado de que en supuestos de impago, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.

El Cliente es el único responsable de la veracidad y autenticidad de los datos facilitados a ESDOMO para la correcta prestación del servicio, pudiendo ESDOMO establecer los procedimientos pertinentes para asegurar el principio de calidad de los datos facilitados conforme a la normativa de Protección de datos personales.

## 13 Modificación contractual

El Cliente se compromete a comunicar a ESDOMO cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente los cambios en los datos correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Las características de la prestación de los servicios podrán verse modificadas con la finalidad de adaptarlos a las exigencias de la evolución tecnológica, así como para introducir cualquier mejora técnica que permita un mayor número de prestaciones o una mejor prestación de los servicios, o por variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del Servicio y evolución del mercado.

Estas propuestas de modificaciones serán comunicadas al Cliente con una antelación mínima de un mes, en la que se informará, al mismo tiempo de su derecho a resolver anticipadamente el Contrato sin penalización alguna en caso de no aceptación de las nuevas condiciones. Transcurrido ese plazo de un mes sin que ESDOMO haya recibido comunicación alguna, se entenderá que el Cliente acepta sin reservas las modificaciones.

## 14 Depósitos de garantía

Tanto en el momento de recibir la solicitud de alta del Servicio, como en cualquier otro momento de la vigencia del presente contrato, ESDOMO podrá, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato:

- Solicitar al Cliente la constitución de una garantía, en forma de fianza, mediante depósito no remunerado en efectivo, aval bancario o fianza

- Asignar al cliente un límite de crédito.

El requerimiento de constitución de cualquiera de estas garantías se hará por cualquier medio que deje constancia de su recepción por el Cliente. A estos efectos se considerará válido el envío mediante correo electrónico a la dirección de e-mail que aparece en el contrato de servicio y/o al que se envíen mensualmente las facturas del servicio.

La adopción de dichas medidas tendrá lugar, bien en el momento en el que el Cliente solicite el servicio, bien si concurren algunas de las siguientes causas:

- La existencia de cantidades impagadas por el Cliente por cualquier contrato formalizado con ESDOMO.
- El retraso reiterado en el pago de las facturas correspondientes.
- La imposibilidad para ESDOMO de comprobar que el Cliente tenga solvencia suficiente para atender sus obligaciones derivadas del presente Contrato. Dicha comprobación se llevará a cabo con pleno respeto a la legislación vigente, mediante el acceso a ficheros automatizados en los que los datos de carácter personal se hayan obtenido de conformidad con lo señalado en el artículo 6.1 b) del Reglamento 2016/679 Europeo de Protección de Datos en relación con el artículo 22 del mismo documento así como cualquier normativa que le sustituya o resulte de aplicación.
- La superación del límite de crédito fijado por ESDOMO.

La no constitución de la garantía solicitada, facultará a ESDOMO para desestimar la solicitud de alta en el servicio del Cliente, restringir las llamadas salientes, suspender y/o resolver el Contrato e interrumpir definitivamente el mismo.

## 15 Reclamaciones y mantenimiento del Servicio.

Sin perjuicio de otras acciones legales previstas en derecho, las Reclamaciones sobre el funcionamiento de los Servicios, tarifas, facturación, calidad, mantenimiento o cualquier otra cuestión que pueda plantearse en relación con la prestación del servicio, podrán dirigirse a ESDOMO, a través del número de atención al cliente 919700700 los días laborables en horario de 9.00 a 17.00 o en [www.homespot.es](http://www.homespot.es) y/o en la dirección de correo electrónico [info@homespot.es](mailto:info@homespot.es), en el plazo de un mes a contar desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho o causa que motiva la reclamación, sin perjuicio de aquellos supuestos en los que la normativa vigente establezca otros plazos para ello.

En el mismo momento de formular la reclamación, se facilitará al Cliente el número de referencia de la misma y, además, podrá solicitar un documento que acredite la presentación y contenido de la reclamación.

Formulada la reclamación, si el cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de ESDOMO en el plazo de un mes, podrá dirigir su reclamación ante la Junta Arbitral de Consumo que corresponda, a través de una Asociación de Consumidores o ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Teléfono de consulta: 901336699. Página web: <http://www.usuariosteleco.es>.

Siempre que el Cliente, consigne el importe que adeuda y entregue resguardo a ESDOMO, no se suspenderá el Servicio.

La presentación de una reclamación por parte del Cliente no justifica ni suspende el pago de la facturación emitida por ESDOMO en los plazos establecidos.

El Servicio de mantenimiento ofrecido por ESDOMO se refiere tanto a cualquier incidencia que tenga el cliente con el router facilitado como con el acceso a Internet a alta velocidad contratado. Este servicio de mantenimiento queda incluido en la cuota mensual del servicio contratado.

El Servicio de mantenimiento se prestará en el plazo máximo de dos días laborables desde que lo solicite el cliente, en horario de 9.00 a 17.00 de lunes a viernes, en el número 919700700 y/o en la dirección de correo electrónico [info@homespot.es](mailto:info@homespot.es).

## 16 Uso razonable del Servicio

El Cliente se compromete a realizar un buen uso del Servicio. A estos efectos, se considera un buen uso del servicio no exceder el consumo de un volumen de datos superior al triple del consumo medio mensual de los Clientes de ESDOMO.

El Cliente se obliga a utilizar el servicio exclusivamente para su uso personal. No podrá, por tanto, en ningún caso y de ningún modo, ceder, revender ni comercializar el Servicio de ESDOMO, ni reencaminar el tráfico hacia terceros.

## 17 Cesión del contrato

El Servicio objeto de este contrato tiene carácter personal. El Cliente podrá ceder este Contrato con el consentimiento previo y expreso de ESDOMO.

Por su parte, ESDOMO podrá, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en la normativa vigente, así como previa comunicación al Cliente, ceder la titularidad del servicio sin necesidad de recabar consentimiento expreso del Cliente, sin perjuicio del derecho de éste a resolver el Contrato en cualquier momento.

## 18 Jurisdicción y Ley aplicable

El presente Contrato se rige por el derecho español.

El Cliente contrata con ESDOMO con sujeción al régimen general que en cada caso establezca la normativa vigente española. En particular, este Contrato se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 899/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba la Carta de Derechos del Usuario de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas, así como por la normativa de desarrollo del mismo y demás legislación precedente al mismo que sea aplicable.

Las partes acuerdan someter todo litigio resultante de la ejecución o interpretación del Contrato a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a su propio fuero, si otro les correspondiere.

**Condiciones especiales en caso de solicitud de una subvención a "RED.es" o al Fondo Europeo de Desarrollo Regional ("FEDER") para la subvención de la adquisición de los equipos necesarios para el acceso a Internet**



1. ESDOMO actuará en representación del Cliente para realizar la solicitud, presentar cualquier subvención en relación con la misma y gestionar la obtención de la subvención en concesión directa para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo de RED.es

2. El Cliente autoriza a RED.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3. El Cliente que haya sido beneficiario de una subvención estará obligado a:

- Utilizar la capacidad de transmisión contratada con el ESDOMO para su uso y disfrute propio o para la gestión de su actividad propia, no pudiendo revender dicha capacidad, prestar servicios de comunicaciones electrónicas disponibles al público, ni configurar con la misma un punto de acceso público de comunicaciones electrónicas. Los autónomos y las pequeñas y medianas empresas ("pymes") sólo podrán utilizar adicionalmente dicha capacidad para proporcionar conectividad a sus clientes como facilidad añadida a las actividades empresariales o comerciales que le son propias.

b) A fin de justificar y acreditar la aplicación de la subvención a la finalidad prevista, el Cliente deberá estar en condiciones de aportar la factura girada por ESDOMO.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que se determinen por el órgano concedente de la subvención encaminada a garantizar la correcta aplicación o acción objeto de la misma. Asimismo, el Cliente estará obligado a someterse a las actuaciones de control financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y del control fiscalizador del Tribunal de Cuentas.

d) Conservar la documentación justificativa de la actuación durante el periodo durante el cual puedan, las actuaciones, ser objeto de control y supervisión.

e) Proceder al reintegro de la subvención percibida en los supuestos contemplados en el apartado siguiente.

4. Incumplimientos y reintegros:

a) El incumplimiento de los requisitos establecidos y demás normas aplicables, así como las condiciones que, en su caso, se hayan establecido en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las subvenciones percibidas y los intereses de demora correspondientes conforme a lo dispuesto en el título II, capítulo I, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ("LGS").

b) Será de aplicación lo previsto en el Título IV de la LGS si concurren los supuestos de infracciones administrativas en materia de subvenciones y subvenciones públicas.

c) En el supuesto de que el importe de la subvención resulte de tal cuantía que supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el límite establecido, así como la exigencia de interés de demora correspondiente. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público.

d) Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial "RED.es" la tramitación de los procedimientos de reintegro y resolución.

e) Asimismo, dará lugar al reintegro el incumplimiento del requisito de durabilidad establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, esto es, si en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario o en el plazo establecido en las normas sobre ayudas de Estado, en caso de ser aplicables, se produce cualquiera de las circunstancias siguientes: (a) el cese o la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa; o (b) un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o un organismo público una ventaja indebida; o (c) un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.

## Derecho de desistimiento

En los casos de contratación a distancia, usted tiene derecho a desistir del contrato celebrado.

Podrá hacerlo, sin necesidad de justificación, en un plazo de catorce (14) días naturales desde la recepción del producto o desde la celebración del Contrato. Para desistir, deberá notificarnos su decisión a través de:

- Número atención telefónica 919700700.
- Carta a la dirección: ESDOMO TELECOM, S.L., Avenida de Europa 34D (28023 Madrid).
- Correo electrónico a la dirección [info@homespot.es](mailto:info@homespot.es).

Puede, si lo desea utilizar el modelo que se adjunta a este documento, aunque su uso no es obligatorio.

### Consecuencias del desistimiento

En caso de que usted desistiera, le devolveremos todos los pagos recibidos (precio del router y del alta, si procediera) a más tardar en catorce (14) días naturales a partir de la fecha en que recibamos el router en perfecto estado en la dirección de entrega indicada en el presente contrato.

Si usted hubiera constituido una fianza, igualmente le será devuelta en el mismo plazo. Para ello, utilizaremos el mismo medio de pago empleado para la transacción inicial, a no ser que usted haya dispuesto expresamente lo contrario.

Si usted contrata servicios que comiencen a prestarse durante el periodo de desistimiento, en caso del mismo, abonará a ESDOMO un importe proporcional a la parte ya prestada del servicio en el momento en que nos haya comunicado su desistimiento así como, en su caso, otros gastos en que hubiera incurrido ESDOMO establecidos en el contrato desistido.

Si se le ha entregado un router deberá usted devolverlo, sin ninguna demora indebida y, en cualquier caso, en el plazo de catorce (14) días naturales a partir de la fecha en que nos comunique su decisión de desistir. Desde ese momento, comenzará a contar el plazo de catorce (14) días para que ESDOMO, en su caso, le reintegre los pagos realizados.

En todo caso, serán de su cargo los gastos de devolución, excepto si ESDOMO le hubiera ofrecido una forma de devolución gratuita.

Para proceder a la entrega de los dispositivos o bienes, tenga en cuenta lo siguiente:

- El equipamiento deberá devolverse en perfecto estado, incluyendo todos sus accesorios.
- El Cliente deberá, indemnizar a ESDOMO por cualquier eventual desperfecto en cualquiera de los componentes inventariados previamente por ESDOMO y recibidos por el Cliente.
- El Cliente será responsable de la disminución de valor de los bienes que resulte de una manipulación distinta a la necesaria para establecer la naturaleza, características y funcionamiento de los bienes.

### Modelo de formulario de desistimiento

(Sólo debe cumplimentar y enviar el presente formulario si desea desistir del contrato)

ESDOMO TELECOM, S.L., Avenida de Europa 34D  
(28023 Madrid), E-Mail: [info@homespot.es](mailto:info@homespot.es)

Por la presente le comunico que desisto de los Servicios contratados:

Pedido que se formalizó con fecha: \_\_\_\_\_

Datos del Abonado: \_\_\_\_\_

Domicilio del Abonado: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Abonado: \_\_\_\_\_